



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO

CONSEJO DISTRITAL 03

EXPEDIENTE: IEEQ/CD03/AG/001/24.

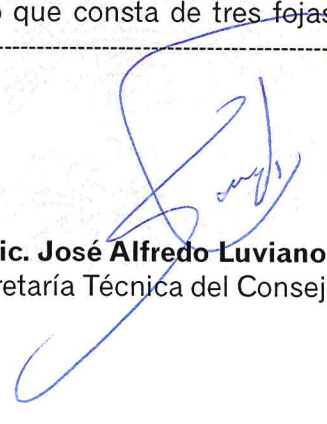
PROMOVENTE: ARQ. RICARDO
ASTUDILLO SUÁREZ, SECRETARIO
GENERAL DEL PARTIDO VERDE
ECOLOGISTA DE MÉXICO.

ASUNTO: RECEPCIÓN Y
ACREDITACIÓN DE REPRESENTACIÓN
PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE
MÉXICO.

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

En el Santiago de Querétaro, Querétaro, a nueve de abril de dos mil veinticuatro, en cumplimiento a lo ordenado en el proveído dictado en la fecha en que se actúa, en el expediente al rubro indicado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50, fracciones I y II, 51, 52 así como 56, fracciones I y II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro; se **NOTIFICA** el contenido del proveído de mérito mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** de este Consejo Distrital 03 anexando copia del mismo que consta de tres fojas útiles con texto por un solo lado.

CONSTE. -----


Lic. José Alfredo Luviano Sánchez
Secretaría Técnica del Consejo Distrital 03



Instituto Electoral del Estado
de Querétaro
Consejo Distrital 03
Querétaro



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO

CONSEJO DISTRITAL 03

EXPEDIENTE: IEEQ/CD03/AG/001/24.

PROMOVENTE: ARQ. RICARDO
ASTUDILLO SUÁREZ, SECRETARIO
GENERAL DEL PARTIDO VERDE
ECOLOGISTA DE MÉXICO.

ASUNTO: RECEPCIÓN Y
ACREDITACIÓN DE REPRESENTACIÓN
PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE
MÉXICO.

Santiago de Querétaro, Querétaro, nueve de abril de dos mil veinticuatro.

VISTOS. El escrito signado por la representación propietaria del Partido Verde Ecologista de México, ante el Consejo General, remitido por la Coordinadora de Prerrogativas y Partidos Políticos adscrita a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto, recibido en el correo electrónico institucional st.queretaro03@ieeq.mx, en fecha ocho de abril de dos mil veinticuatro, se registró con el folio 0000044, en la Oficialía de Partes de este Consejo Distrital 03;¹ mediante el cual solicita la acreditación de representaciones propietaria y suplente ante este Consejo; Así como los escritos presentados en fecha nueve de abril de dos mil veinticuatro, recibidos con folio 0000047 mediante el cual señala domicilio y manifiesta su autorización de notificación por correo electrónico la C. Karla Paola Aguillón Robles y el escrito recibido con folio 0000050 mediante el cual señala domicilio y manifiesta su autorización de notificación por correo electrónico el C. Santiago Cázares Olarte. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 80 fracción III, 81 fracciones III y XI, 86 fracciones I, VI, VII y X de la Ley Electoral del Estado de Querétaro; la Secretaría Técnica

ACUERDA:

PRIMERO. Recepción. Se tienen por recibidos los escritos de cuenta:

1. Escrito recibido con el folio 0000044 mismo que consta de una foja útil, con texto por uno de sus lados y una foja útil con texto por ambos lados.
2. Escrito recibido con el folio 0000047 mismo que consta de una foja útil con texto por un solo lado, así como su anexo que consta de una copia simple de su credencial para votar emitida por el Instituto Nacional Electoral.

¹ En adelante Consejo.



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

3. Escrito recibido con el folio 0000050 mismo que consta de una foja útil con texto por un solo lado, así como su anexo que consta de una copia simple de su credencial para votar emitida por el Instituto Nacional Electoral.

SEGUNDO. Representación propietaria y suplente. De los escritos de cuenta se advierte que la Representación Propietaria del Partido Verde Ecologista de México, ante el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, acreditan como representantes propietario y suplente ante el Consejo, en los términos siguientes:

CONSEJO 03	PROPIETARIA NOMBRE: C. Karla Paola Aguillón Robles CORREO: SE ELIMINA CORREO ELECTRONICO TELÉFONO: SE ELIMINA TELEFONO Domicilio: Calle Plaza Amealco 137 Interior 43, fraccionamiento Geo Plazas 76116 Querétaro, Qro.
	SUPLENTE NOMBRE: C. Santiago Cázares Olarte CORREO: SE ELIMINA CORREO ELECTRONICO TELÉFONO: SE ELIMINA TELEFONO Domicilio: Avenida del sol 361, interior 65, colonia el sol 76113, Querétaro, Qro.

En este sentido, de conformidad con el artículo 80 párrafo segundo y 91 párrafo segundo de la Ley Electoral del Estado de Querétaro se tienen por acreditados a la **C. Karla Paola Aguillón Robles como representación propietaria y al C. Santiago Cazares Olarte como representación suplente del Partido Verde Ecologista de México, ante el Consejo Distrital 03.**

TERCERO. – Domicilio para oír y recibir notificaciones.

De los escritos de cuenta recibidos con folio 0000047 y folio 0000050, se advierte que la representación propietaria y suplente del Partido Verde Ecologista de México, ante este Consejo Distrital 03, señalan como domicilio para oír y recibir notificaciones los siguientes:

Calle Plaza Amealco 137 Interior 43, fraccionamiento Geo Plazas 76116 Querétaro, Qro.

Avenida del sol 361, interior 65, colonia el sol 76113, Querétaro, Qro.



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

En este sentido, se le tienen señalando domicilios para oír y recibir notificaciones respectivamente los anteriormente señalados, se ordena realizar todas las notificaciones que se encuentren en los supuestos de la fracción II del artículo 51 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro en ese domicilio.

CUARTO. Se autoriza. - Se acuerda favorablemente la solicitud de notificación por correo electrónico de la representación propietaria del Partido Verde Ecologista de México, la C. Karla Paola Aguillón Robles, mediante el correo electrónico **SE ELIMINA CORREO ELECTRONICO** de mismo modo se acuerda favorablemente la solicitud de notificación por correo electrónico de la representación suplente del Partido Verde Ecologista de México, al C. Santiago Cázares Olarte, mediante el correo electrónico **SE ELIMINA CORREO ELECTRONICO** en los términos de los escritos, a efecto de que las subsecuentes notificaciones que se le practiquen surtan sus efectos de conformidad con los artículos 50 fracción V y 55 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro, así como el artículo 55 fracciones V y VI del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Querétaro.

QUINTO Agregar. Se ordena agregar los escritos de cuenta, a los autos del presente expediente, a fin de que surtan sus efectos legales correspondientes.

De la misma manera, se ordena integrar copia certificada del presente proveído al expediente **IEEQ/CD03/AG/001/2023** relacionado con la autorización de notificaciones por correo electrónico de integrantes de este Consejo.

Notifíquese por estrados del Consejo Distrital 03 del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, con fundamento en los artículos 50 fracción II, 52 y 56 fracción II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro.

Así lo proveyó y firmó la Secretaría Técnica del Consejo Distrital 03, del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, quien autoriza. **Doy Fe.** -----

Lic. José Alfredo Luviano Sánchez
Secretaría Técnica del Consejo Distrital 03



Instituto Electoral del Estado
de Querétaro
Consejo Distrital 03
Querétaro